

CONVENIO DE APOYO DE FINANCIERO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL ING. HÉCTOR ARREOLA SORIA, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SUR DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. OSCAR DOMÍNGUEZ PÉREZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 en su Meta Nacional 3 "México con Educación de Calidad", en su Estrategia 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, establece en su línea de acción "Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior".

SEGUNDO.- Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de diciembre de 2013, en su Objetivo; 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior", en su Estrategia: 3.1. "Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos", establece en su línea de acción 3.1.10. "Asegurar que las decisiones de crecimiento de la oferta disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población".

TERCERO.- Con fecha 27 de diciembre de 2015, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo número 22/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA", en lo sucesivo las Reglas de Operación, las cuales norman los recursos públicos federales otorgados a través del "Programa de FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA", en lo sucesivo el PFCE.

El PFCE constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES), y con ello contribuir al logro de lo establecido en el PND y en el PSE.

CUARTO.- El PFCE a partir de la metodología planteada por el Documento de Planeación tiene por objetivo general, contribuir a incrementar el número de estudiantes en programas educativos de Nivel Educativo de Técnico Superior Universitario (TSU) y de Licenciatura acreditados por organismos reconocidos por el (COPAES) y/o en el nivel 1 de los (CIEES), y tiene como objetivos específicos entre otros: contribuir a que los Programas Educativos de Nivel TSU, Licenciatura y Posgrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas, logren o conserven la acreditación por organismos reconocidos por el COPAES y/o el nivel 1 de los CIEES o el reconocimiento en el PNPC, Fortalecer el logro de la misión, visión y metas que las IES han fijado en su documento de planeación.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

I.2.- Que en su estructura orgánica cuenta con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y le corresponde entre otras atribuciones las siguientes: Proponer políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas, así como para el cumplimiento de sus objetivos; Promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a éstas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; Promover que las universidades tecnológicas y politécnicas formulen programas integrales de fortalecimiento

institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desempeño; Propiciar acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de los programas y servicios que ofrecen las universidades tecnológicas y politécnicas; la cual en el ámbito de su competencia y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás Dependencias de las Administración Pública Federal.

I.3.- Que el Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.4.- Que apoyará a "LA INSTITUCIÓN" para desarrollar su PFCE, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, que respondan a los planteamientos y estén fundamentados en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, que respondan a los objetivos y metas de la planeación nacional.

I.5.- Que el apoyo referido en la declaración anterior, lo realizará a través de una aportación a "LA INSTITUCIÓN" de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal de 2016, con cargo a la clave presupuestaria: 2016 11 514 2 5 03 005 S267 4 3 801 1 1 17 00000000000.

I.6.- Que para efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, 2° piso, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA INSTITUCIÓN":

II.1.- Que la Universidad Tecnológica Sur del Estado de Morelos es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Número 1985, por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, publicada en Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos el día 25 de julio del 2012.

II.2.- Que de acuerdo a su Decreto Número 1985, por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos tiene por objeto: Ofrecer programas de educación superior de dos años, así como ofrecer la continuidad de estudios para la obtención del nivel de ingeniería técnica y licenciatura, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad; Formar, a partir del egreso del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de ingeniería técnica y licenciatura.

II.3.- Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Número 1985, por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, publicada en Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, el día 25 de julio del 2012; así como del nombramiento expedido con fecha 12 de enero de 2015 por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5264, de fecha 18 de febrero de 2015.

II.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del gobierno federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las reglas de operación y con base en la planeación contenida en su PFCE.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec Kilómetro 2.35, Colonia Carretera Puente Ixtla, Municipio: Puente Ixtla, Localidad: Puente Ixtla, C. P. 62665, en la Ciudad de Puente Ixtla, Estado de Morelos.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" apoyará a "LA INSTITUCIÓN" con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal 2016, para fortalecer los servicios educativos que ofrece, considerando la planeación contenida en su PFCE 2016-2017, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, en el marco del proceso de planeación para actualizar y enriquecer su "Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa", orientado a mejorar la calidad de los mismos y asegurar su acreditación o certificación.

Segunda.- "LA SEP", por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en lo sucesivo la CGUTyP, se obliga a:

a).- Aportar a "LA INSTITUCIÓN" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, la cantidad de **\$5,655,060.00 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.)**, para que la destine exclusivamente de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación, este convenio y su Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes forma parte integrante del mismo, y

b).- Dar seguimiento hasta su ejecución del cumplimiento de este convenio y su anexo de Ejecución, en términos de lo establecido en las reglas de operación.

Tercera.- Por su parte "LA INSTITUCIÓN", se obliga a:

a).- Abrir una cuenta productiva específica para el ejercicio fiscal 2016 en un plazo no mayor a diez días hábiles después de recibir el recurso, la cuenta servirá para el depósito y administración de los recursos que aporte "LA SEP" en el marco del programa y entregar fotocopia del documento que avale la apertura de la cuenta de cheques productiva a la CGUTyP, dentro de un periodo de diez días hábiles posteriores a la celebración del mismo.

b) Entregar a la CGUTyP, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a que reciba los recursos referidos en la cláusula Segunda, el recibo que compruebe su recepción en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia;

c).- Entregar a la CGUTyP, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los comités de pares académicos de conformidad con el techo presupuestal 2016.

Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que "LA INSTITUCIÓN", únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que la CGUTyP le envíe la autorización correspondiente. En caso de que "LA INSTITUCIÓN" no entregue el ajuste de los rubros de gasto en el plazo máximo señalado a la CGUTyP, ésta dará por definitiva y validada la reprogramación enviada mediante el sistema electrónico de reprogramación, a efecto de agilizar la aplicación de los recursos y su posterior comprobación;

d).- Destinar los recursos que le aporte "LA SEP" por conducto de la CGUTyP, exclusivamente a los fines autorizados para la ejecución del plan de acción contenido en su PFCE 2016-2017, los proyectos integrales y los objetivos particulares asociados, de conformidad con la "Guía para Actualizar el PFCE 2016-2017", que oportunamente hizo de su conocimiento "LA SEP" a "LA INSTITUCIÓN" a través de su titular, ajustándose a lo establecido en las reglas de operación y en el anexo de ejecución de este convenio;

e).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales, que atienden los problemas comunes del programa educativo, problemas de la gestión, el fortalecimiento de la planta académica, el desarrollo de los cuerpos académicos, la atención a estudiantes, el incremento de la competitividad académica, los cuerpos académicos consolidados o en consolidación, según sea el caso, previstos en este convenio, su anexo de ejecución, y en las reglas de operación con base en la planeación contenida en su PFCE ;

f).- Entregar a la CGUTyP, durante los 15 (quince) días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre los informes o reportes de los avances académicos, programáticos y financieros de los apoyos recibidos en apego a las "Reglas de Operación", respecto de los proyectos integrales indicados en el anexo de ejecución, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2.1. Avances físicos financieros de las citadas "Reglas de Operación", adjuntando copia de los comprobantes de gasto correspondientes expedidos a favor y a nombre de "LA INSTITUCIÓN", responsabilizándose de la guarda y custodia de los documentos originales para futuras revisiones o auditorías;

g).- Entregar a la CGUTyP, el reporte final académico, programático y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3. Cierre de ejercicio de las reglas de operación, en un periodo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;

h).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con lo establecido en las reglas de operación y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables;

i).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

j).- Incorporar en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos que reciba con motivo de este convenio, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral,

k).- Ejercer los recursos que reciba para el cumplimiento del objeto de este convenio, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, y

l).- Las demás previstas a su cargo en las reglas de operación.

Cuarta.- Para el manejo de la cuenta productiva que al efecto se constituya para la administración de los recursos que reciba de la CGUTyP, "LA INSTITUCIÓN" se obliga a:

1. Entregar a la CGUTyP copia del contrato de la cuenta productiva; así como cargar en el módulo de comprobación financiera todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, únicamente en versión electrónica, bajo la misma temporalidad, hasta el finiquito de la cuenta de cheques productiva.

2. Entregar a la CGUTyP, la carta de cancelación de la cuenta, conjuntamente con el reporte de la cuenta de cheques productiva específica en ceros, una vez que concluya el periodo de ejecución de los recursos.

3. Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines de la cuenta de cheques productiva específica

4) Entregar a la CGUTyP los informes trimestrales de avance académico y financiero-programático respecto de los proyectos integrales que asumen las IES, atendiendo a lo que al efecto señala el numeral 4.2.1. de las presentes RO, donde se incorpore:

a. El periodo respectivo;

b. El avance en el cumplimiento del fin y propósito conforme a lo dispuesto en las presentes RO;

c. Los ingresos, rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos; y

d. El incumplimiento con respecto a la presentación de estos informes o el retraso en la entrega de los mismos, implicará la suspensión de la participación de la institución en el siguiente año.

5) Poner a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del PEF 2016. En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la Ley local respectiva, las IES incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral.

6) El titular de "LA INSTITUCIÓN" deberá vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio de la cuenta de cheques productiva específica, será responsable de:

a. Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos podrán ser auditados externamente por la H. Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la SEP utilizando los medios que considere más adecuados.

b. Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto del convenio de apoyo.

c. Informar trimestralmente a la SEP, a través de la CGUTyP y al término de cada ejercicio fiscal, con copia a la H. Cámara de Diputados y a la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, el cumplimiento académico, financiero-programático y el avance de los indicadores y proyectos integrales, y de las observaciones que surjan.

7.- Las demás que se establezcan a su cargo en las reglas de operación.

Quinta.- "LA INSTITUCIÓN" en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente y audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Sexta.- Los bienes que "LA INSTITUCIÓN" adquiera con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la CGUTyP formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables, anexando copias de dichos comprobantes en los reportes referidos en el inciso e) de la cláusula Tercera.

Séptima.- Las personas responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este convenio y su anexo de ejecución, serán por parte de "LA SEP", el titular de la Dirección de Planeación y Evaluación e Informática de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y, por parte de "LA INSTITUCIÓN" su propio titular.

Octava.- Las partes acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de la Contraloría Social a través de su portal de Internet, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación, debiendo poner a disposición de las personas beneficiarias la cédula de vigilancia con el propósito de que conozcan la operación del PFCE y se garantice que los tipos de apoyo, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones se hagan del conocimiento del beneficiario.

Novena.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula Segunda, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el anexo de ejecución, será responsabilidad de "LA INSTITUCIÓN", de conformidad con lo establecido en las reglas de operación, en este convenio y su anexo de ejecución.

Décima.- Las partes acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

Décima Primera.- En caso de que "LA INSTITUCIÓN" destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula Segunda a fines distintos a los establecidos en las reglas de operación o este convenio, "LA SEP" podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose "LA INSTITUCIÓN" a reintegrar a la Tesorería de Federación las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

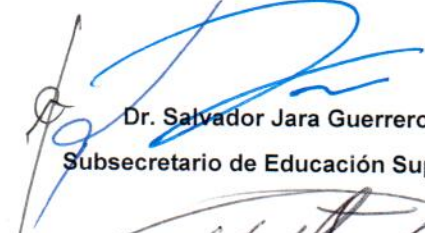
Décima Segunda.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del 30 de Noviembre de 2017, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2016, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. En el entendido que las partes se obligan al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones que adquieren, en los términos indicados en las reglas de operación.

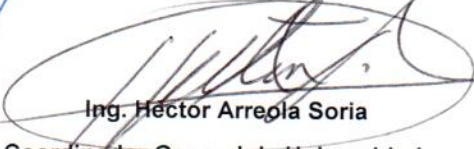
El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con 60 (sesenta) días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose "LA INSTITUCIÓN" a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

Décima Tercera.- Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las reglas de operación y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este convenio, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el 26 de agosto del 2016.

Por: "LA SEP"


Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior


Ing. Héctor Arreola Soria
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Por: "LA INSTITUCIÓN"


Dr. Oscar Domínguez Pérez
Rector

ANEXO DE EJECUCIÓN

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Proyecto	Objetivo Particular	Meta	Acción	Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Total
Programa de Fortalecimiento de la Oferta Educativa con Calidad de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos	1.1 Desarrollo de los cuerpos académicos y fortalecimiento de la planta académica	1.1.1 Fortalecer las Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento de los Programas Educativos de la UTSEM que se desarrollarán en 2016 y 2017	1.1.1.1 Implementar programa de formación de investigadores mediante cursos de formación a docentes investigadores, con el fin de generar y fortalecer líneas de investigación del conocimiento, apoyado con la vinculación interdisciplinaria, local, nacional e internacional.	Nuevo	1	33,202	33,202
			1.1.1.2 Participar en congresos nacionales e internacionales para fortalecimiento de líneas de generación del conocimiento de los Programas Educativos de la UTSEM, por medio de carteles, memorias académicas, capítulos de libros, informes técnicos, etc.	Nuevo	2	12,174	24,348
		1.1.3 Certificar a la planta docente TA y PA en competencias laborales, alineadas a los perfiles de egreso de los PEs de la UTSEM, en 2016 y 2017, para poder Integrar un Centro Certificador en Competencias Laborales que certifique a alumnos y egresados de la	1.1.3.1 Certificación de planta docente en competencias laborales que incluye cursos de capacitación.	Nuevo	5	8,965	44,823

	universidad.					
	1.1.4 Fortalecer habilidades relacionadas al uso de un segundo idioma en TA y PA para fortalecer la enseñanza de un segundo idioma en los PEs de la UTSEM, en el periodo de 2016 y 2017.	1.1.4.1 Desarrollar paquetes de material didáctico para fortalecer la enseñanza de un segundo idioma.	Nuevo	4	4,150	16,601
		1.1.4.2 Capacitar mediante cursos a la plantilla docente en el manejo de un segundo idioma.	Nuevo	3	84,850	254,551
		1.1.4.3 Certificar a docentes en un segundo idioma.	Nuevo	10	66,405	664,046
		Subtotal				1,037,572
1.2 Incremento de la competitividad académica de los PE de TSU y Lic.	1.2.1 Crear ambientes de docencia innovadores y estimulantes, en 2016 y 2017, para que fortalezcan el proceso de aprendizaje de los alumnos	1.2.1.1 Capacitar al personal docente en cursos de ambientes de docencia innovadores que faciliten el proceso de aprendizaje autónomo del estudiante.	Nuevo	1	27,669	27,669
		1.2.1.2 Adquisición de paquete de equipo audiovisual para sala de asesoría estudiantil que apoye el fomento del trabajo colaborativo y de investigación.	Nuevo	1	49,637	49,637
		1.2.1.3 Adquirir simuladores y software especializado para reforzar el proceso de aprendizaje en los estudiantes (GlobalMap Rutas de Autotransporte, software hotelero y de costos, entre otros.	Nuevo	2	212,126	424,252
		1.2.1.4 Capacitar a TA y PA en el uso de herramientas tecnológicas relacionadas a ambientes de docencia innovadores.	Nuevo	2	18,446	36,891

		1.2.2 Disminuir el índice de reprobación en todos los PE de la UTSEM en 2016-2017, por medio del fortalecimiento del manejo efectivo de los métodos y técnicas didácticas	1.2.2.1 Capacitar al TA y PA en estrategias para facilitar y acompañar el MetaAprendizaje, coaching educativo.	Nuevo	3	15,371	46,114
			1.2.2.2 Elaborar material didáctico que apoye el proceso de enseñanza aprendizaje en aulas.	Nuevo	10	6,862	68,618
		1.2.3 Implementar un programa de aprendizaje autodidacta y de investigación, en 2016 y 2017, que mejore los indicadores de competitividad educativa de la universidad.	1.2.3.2 Implementar software de modelado para materias complejas (matemáticas, química, diseño, autodesk, etc.)	Nuevo	3	44,270	132,809
		1.2.4 Fomentar el aprendizaje basado en proyectos en alumnos de las asignaturas integradoras, en 2016 y 2017, que estimule al estudiante y logre su aprendizaje significativo.	1.2.4.4 Certificar docentes en el uso de las Tecnologías de la Información. Project Management Institute, incluye capacitación.	Nuevo	1	67,880	67,880
		Subtotal					853,871
	1.3 Atención a los estudiantes	1.3.1 Fortalecer el aprendizaje de un segundo idioma para estudiantes, en 2016 y 2017, que ayude a los procesos de internacionalización universitaria y estancias en el extranjero.	1.3.1.1 Fortalecer aula de lectura de idiomas con paquete de tecnología educativa con la finalidad de brindar los elementos externos necesarios para el adecuado aprendizaje de un idioma.	Nuevo	1	25,824	25,824
			1.3.1.2 Adquirir material didáctico para fines específicos y de certificaciones.	Nuevo	1	7,526	7,526
		1.3.2 Impulsar la movilidad internacional, en el periodo	1.3.2.1 Capacitar a docentes mediante curso en uso de material didáctico	Nuevo	1	23,197	23,197

		comprendido entre 2016 y 2017, que fortalezca los procesos de aprendizaje de una segunda lengua en alumnos y docentes.	para fines específicos, readers, speaking activities.				
			1.3.2.2 Certificar al docente en First Certificate in English de Cambridge, incluye curso de preparación.	Nuevo	3	14,332	42,997
			1.3.2.3 Certificar a plantilla docente en française B2, incluye curso de preparación.	Nuevo	2	4,980	9,961
			1.3.2.4 Certificar al personal docente en la enseñanza: Teaching Knowledge Test (TKT).	Nuevo	3	9,131	27,392
	1.3.3 Fomentar la educación ambiental en la comunidad universitaria para el impulso de una conciencia de sustentabilidad, en 2016 y 2017.		1.3.3.1 Capacitar en normas de calidad, mediante cursos en sistema ambiental, higiene y seguridad y responsabilidad social.	Nuevo	1	8,116	8,116
			1.3.3.2 Capacitar en tratamiento de aguas residuales mediante cursos a fin de lograr el reuso para riego de áreas verdes para fortalecer el programa de educación ambiental del campus universitario.	Nuevo	1	8,485	8,485
			1.3.3.3 Capacitar en manejo de residuos sólidos.	Nuevo	2	8,301	16,601
			1.3.3.4 Fortalecer programa de ahorro energético mediante cursos de capacitación al personal docente.	Nuevo	1	6,640	6,640
	1.3.4 Implementar el Programa de Educación Inclusiva en la comunidad universitaria que sirva para atender la demanda de	1.3.4.1 Fortalecer programa de inclusión a la discapacidad auditiva por medio la adquisición de paquete de material didáctico y de		Nuevo	1	29,513	29,513

		alumnos con alguna discapacidad motriz o auditiva para 2016 y 2017	tecnología educativa...				
			1.3.4.2 Capacitación a personal docente en lenguaje de señas mexicana y cultura sorda.	Nuevo	2	8,485	16,970
			1.3.4.3 Certificar en lenguaje de señas mexicanas.	Nuevo	2	16,601	33,202
			1.3.4.4 Capacitación a personal docente en atención a personas con discapacidad motriz.	Nuevo	1	7,378	7,378
		Subtotal					263,803
	TOTAL PROYECTO ProFOE					2,155,246	
Servicio educativo de calidad por medio de Programas de Gestión responsable, transparente, incluyente, segura y sustentable.	1.1 Fortalecer los programas institucionales de Seguridad y medio Ambiente, Gestión Responsable y Transparente, de Integración del Capital Humano y de Calidad ISO, por medio de la capacitación, certificación y reforzamiento de la infraestructura de las áreas coadyuvantes en los mismos para mejorar los servicios educativos relacionados con el estudiante y su proceso de aprendizaje.	1.1.1 Consolidar el Sistema de Calidad implementado a través de la práctica de Auditoria de Mantenimiento de la ISO 9001-2008 y el cambio de norma ISO-9001-2015 para mantener la Calidad en los procesos en 2016 y 2017.	1.1.1.1 Practicar la Auditoria de Mantenimiento (ISO 9001:2008) en 2016 y recertificación (ISO 9001:2015) en 2017	Nuevo	1	29,513	29,513
			1.1.1.2 Capacitar al grupo de personal adscrito a la institución en formación de auditores internos para el fortalecimiento del sistema de calidad.	Nuevo	1	9,223	9,223
			1.1.1.3 Realizar taller de sensibilización sobre la norma ISO para todo personal para el mejoramiento de los procesos establecidos.	Nuevo	1	4,427	4,427
		1.1.2 Fortalecer el Programa de Seguridad y Medio Ambiente Institucional que brinde a toda la comunidad universitaria los conocimientos y medios para	1.1.2.1 Capacitar en seguridad e higiene en el trabajo y protección civil para que el personal este preparado ante alguna eventualidad y se garantice las medidas de seguridad básicas.	Nuevo	1	5,534	5,534

	impulsar las habilidades para mantener la seguridad interna e impulsar la educación al cuidado y protección del medio ambiente, para el 2016-2017	1.1.2.4 Adquirir Equipo para habilitación del área de enfermería que apoye la atención primaria a todo el personal y estudiantes.	Nuevo	1	20,290	20,290
	1.1.3 Fortalecer el Programa de Gestión Responsable y Transparente, que garantice la calidad en la gestión administrativa potencializando las capacidades del recurso humano y dotando de equipo necesario para las mejores prácticas en el servicio de atención y transparencia en la rendición de cuentas, en 2016 y 2017.	1.1.3.3 Adquirir un sistema integral administrativo para reforzar las mejores prácticas y cumplimiento para la rendición y transparencia de las cuentas públicas y el debido cumplimiento a la ley general de contabilidad Gubernamental.	Nuevo	1	147,566	147,566
	1.1.4 Mejorar el Programa Interno de Integración del Capital Humano, para reforzar la cooperación, comunicación y sensibilización del personal de la universidad con la finalidad de que se traduzca en la mejora de la calidad del servicio educativo en 2016 y 2017.	1.1.4.1 Realizar talleres de integración para todo el personal que coadyuve a fortalecer el clima laboral.	Nuevo	1	12,912	12,912
	Subtotal				229,465	
1.2 Mejorar los procesos de atención al estudiante por medio del fortalecimiento de las áreas de Atención	1.2.1 Proveer medios tecnológicos para la atención a estudiantes, consultas interactivas de seguimiento que	1.2.1.1 Adquirir un kiosco con equipo de tecnologías de información para consulta de los estudiantes.	Nuevo	1	14,757	14,757

Escolar, Servicios Escolares y Biblioteca con herramientas de innovación tecnológica para el manejo de datos e información que mejoren los servicios de calidad y estimulen el autoaprendizaje de la comunidad Universitaria.	complemente toda la información y trazabilidad del estudiante y agilicen los trámites de atención al mismo, en los años 2016 y 2017.					
	1.2.2 Fortalecer la conectividad en áreas de aprendizaje con el equipo y acceso necesario para coadyuvar al desarrollo integral de los estudiantes, por medio del autoestudio y la búsqueda de información autodidacta en redes informáticas, en 2016 y 2017	1.2.2.2 Licenciamiento Firewalls Cisco ISA 550/570 para mantener un uso adecuado de la conectividad del personal adscrito y estudiantes.	Nuevo	1	11,067	11,067
		1.2.2.3 Adquirir equipo de Acces Point y routers para mejorar las líneas de conectividad de la institución educativa.	Nuevo	1	16,601	16,601
	1.2.3 Fortalecer el Sistema de Información Escolar a través de una plataforma que facilite la información oportuna del estudiante, que sirva a los usuarios, alumnos, docentes y personal administrativo, como herramienta de trazabilidad, control e insumo en la toma de decisiones, el cual se consolide en el periodo de 2016 y 2017.	1.2.3.2 Adquirir Licencias de MY SQL SERVER para administrar la base de datos del sistema de gestión escolar brindando una atención oportuna de la información de los estudiantes.	Nuevo	3	12,297	36,891
	1.2.4 Mejorar los Servicios Bibliotecarios con apoyo de equipo tecnológico y acervo bibliográfico necesario para fortalecer los procesos de autoaprendizaje, investigación	1.2.4.3 Adquirir un software de control y administración del acervo bibliográfico de la institución para mejorar el servicio de atención personalizada al estudiantado.	Nuevo	1	11,067	11,067

	documental y fomento a la lectura en la comunidad universitaria, a lo largo del periodo 2016-2017					
	Subtotal				90,384	
1.3 Fortalecer los Programas Institucionales de Inclusión, Seguridad y Sustentabilidad para el cumplimiento de la responsabilidad social de la Universidad orientada al respeto a la diversidad de pensamiento, orientación sexual, inclusión a personas con discapacidad y desarrollo sustentable que mejore el entorno de la zona de influencia de la Universidad e incida en el cambio de pensamiento y toma de conciencia de la comunidad.	1.3.1 Impulsar el programa de Inclusión a Personas con Discapacidad por medio del favorecimiento al desarrollo y autonomía de personas con alguna discapacidad (auditiva y motriz), y la promoción de la educación con igualdad de oportunidades en 2016 y 2017.	1.3.1.1 Equipar las áreas de aprendizaje con equipo digital con software incluido para personas con discapacidad auditiva(IPads)	Nuevo	9	12,297	110,674
		1.3.1.2 Adquirir sillas de ruedas y mesas de trabajo para personas con discapacidad motriz.	Nuevo	1	11,067	11,067
		1.3.1.3 Equipar laboratorio Industrial alimentario con herramientas (conjunto de equipo cocina) de aprendizaje para la inclusión de personas con discapacidad auditiva.	Nuevo	1	44,270	44,270
		1.3.1.4 Adquirir material de tecnología educativa para desarrollar exámenes diferenciados en lenguajes de señas.	Nuevo	1	22,135	22,135
	1.3.2 Robustecer el programa de Inclusión a la Diversidad de Pensamiento y Preferencia Sexual garantizando la igualdad de oportunidades a la educación superior, caracterizado por la incorporación de innovación, sensibilización y capacitación al personal en 2016 y 2017.	1.3.2.1 Capacitar a todo el personal en educación intercultural para sensibilizar al personal y dar un mejor servicio de atención, comprensión y respeto a la diversidad cultural.	Nuevo	1	12,912	12,912
		1.3.2.2 Capacitar a todo el personal en temas de diversidad sexual, para generar conciencia del respeto y derechos de las personas,	Nuevo	1	7,378	7,378

		sensibilizando a la comunidad universitaria.				
		1.3.2.3 Capacitar a todo el personal en temas de equidad de género.	Nuevo	1	5,534	5,534
		1.3.2.4 Capacitar al personal administrativo en temas de inclusión de madres solteras, hombres y mujeres violentados.	Nuevo	1	5,534	5,534
	1.3.3 Contar con equipamiento de seguridad y medidas de prevención que apoyen a disminuir los riesgos de accidentes de la comunidad universitaria con una visión de inclusión a la discapacidad, en 2016-2017	1.3.3.1 Adquirir un Sistema de alarma de seguridad para las áreas laboratorios (fuego, sismo), para prevención y atención oportuna de accidentes o eventos desafortunados.	Nuevo	1	12,912	12,912
	1.3.4 Fortalecer el Programa de Sustentabilidad y Ahorro por medio del mejoramiento de los distintos sistemas que componen el manejo responsable y eficiente de los recursos naturales, los residuos y la energía para que se fomenten valores en la comunidad universitaria, al cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales, en los años 2016-2017.	1.3.4.1 Equipar el sistema de tratamiento de aguas residuales que coadyuven a la reutilización del recurso no renovable	Nuevo	1	184,457	184,457
		1.3.4.2 Equipar el sistema de ahorro de energía (sistema de celdas solares) que permitan la sustentabilidad y ahorro de la energía fomentando la educación al cuidado del medio ambiente	Nuevo	1	110,674	110,674
		1.3.4.3 Equipar el Sistema de tratamiento de residuos sólidos (mezcladora de residuos, trituradora orgánicos y contenedores) que	Nuevo	1	36,891	36,891

		permita reciclar y fomentar la cultura de la protección del medio ambiente a través de la sustentabilidad.				
		1.3.4.4 Equipar el Sistema de captación de agua Pluvial (tanques de almacenamiento) que coadyuve al cuidado y uso del agua captada para mantenimiento y prácticas del programa educativo de agricultura sustentable y protegida.	Nuevo	1	73,783	73,783
		Subtotal			638,222	
1.4 Incrementar la calidad de los Programas Educativos de la oferta en educación de la UTSEM, con base al marco de referencia de organismos evaluadores de CIEES y los acreditadores de COPAES, para optimizar los procesos de aprendizaje en los alumnos y mejorar los indicadores de competitividad educativa de la universidad	1.4.1 Fortalecer el equipamiento y tecnología educativa para el mejoramiento de los procesos de aprendizaje en los alumnos y el reforzamiento de las líneas de investigación del PE de TIC, alineados a los requerimientos de los marcos de referencia del organismo de COPAES y comité de CIEES, que potencialice la pertinencia y calidad del PE en los años 2016-2017	1.4.1.3 Acreditar el PE bajo el organismo CONAIC de la COPAES, incluye: Capacitación y Acreditación que permita garantizar la calidad del PE	Nuevo	1	62,715	62,715
	1.4.2 Fortalecer el equipamiento y tecnología educativa para el mejoramiento de los procesos de aprendizaje en los alumnos y el reforzamiento de las líneas de investigación del PE de OCI,	1.4.2.1 Adquirir software (licencias) de simulador de negocios y rutas logísticas para la realización de las prácticas académicas	Nuevo	1	88,540	88,540
		1.4.2.2 Adquirir kit de Laboratorio de simulador de negocios (cámaras, video y audio) atendiendo las	Nuevo	1	73,783	73,783

		alineados a los requerimientos de los marcos de referencia del organismo de COPAES y comité de CIEES, que potencialice la pertinencia y calidad del PE en los años 2016-2017	prácticas para fortalecer el PE.				
			1.4.2.3 Adquirir equipo de cómputo para dotar al Laboratorio de Logística en el desarrollo de productos académicos y líneas de investigación centradas en competencias	Nuevo	10	14,757	147,566
			1.4.2.4 Acreditar al PE en CACEA, para el fortalecimiento del programa Educativo	Nuevo	1	62,715	62,715
		1.4.3 Fortalecer el equipamiento y tecnología educativa para el mejoramiento de los procesos de aprendizaje en los alumnos y el reforzamiento de las líneas de investigación del PE de ASyP, alineados a los requerimientos de los marcos de referencia del organismo de COPAES y comité de CIEES, que potencialice la pertinencia y calidad del PE en los años 2016-2017	1.4.3.1 Instalar un Invernadero didáctico que incluya un sistema hidropónico de riego y bombeo, equipamiento técnico (bombas, aspersores, motorizadas, cava hoyos, bombas para riego y tractor) para fortalecer las actividades experimentales y prácticas del PE.	Nuevo	1	153,518	153,518
			1.4.3.2 Incrementar el equipamiento del Laboratorio de Estudios y análisis de suelos que contenga: hornos, estufas, muflas y cristalería para el desarrollo de prácticas experimentales como parte del desarrollo de competencias profesionales	Nuevo	1	140,187	140,187
			1.4.3.3 Adquirir Sistema de Automático de riego (equipo de cómputo, PLC's, conectividad, sistema de bombeo, instalación eléctrica, líneas de riego, sistemas de control y medición de	Nuevo	1	53,108	53,108

			temperatura)				
			1.4.3.4 Acreditar el PE de ASyP mediante el organismo CACEA de COPAES	Nuevo	1	62,715	62,715
		1.4.4 Fortalecer el equipamiento y tecnología educativa para el mejoramiento de los procesos de aprendizaje en los alumnos y el reforzamiento de las líneas de investigación del PE de Turismo y Gastronomía, alineados a los requerimientos de los marcos de referencia del organismo de COPAES y comité de CIEES, que potencialice la pertinencia y calidad del PE en los años 2016-2017	1.4.4.2 Evaluar el PE de Gastronomía mediante CIEES	Nuevo	1	44,270	44,270
		Subtotal				889,118	
	TOTAL PROYECTO ProGes1					1,847,189	
Fortalecimiento del proceso académico que garantice la calidad educativa	2.1 Fortalecer el equipamiento, consulta, y recursos tecnológicos del PE (TSU e Ingeniería) de Tecnologías de la Información y la Comunicación, que permitan consolidar el modelo educativo centrado en la práctica, manteniendo la pertinencia y mejora continua del proceso de aprendizaje e	2.1.1 Fortalecer las actividades prácticas de los estudiantes del PE mediante el Equipamiento y habilitación de espacios que mejoren el proceso de aprendizaje del alumno en 2016 y 2017.	2.1.1.1 Complementar el equipamiento del laboratorio para la aplicación didáctica de la Robótica que incluya un conjunto de elementos de hardware, software y aditamentos mecánicos que impulsen la práctica de la Robótica dentro del PE	Nuevo	1	184,457	184,457
			2.1.1.2 Fortalecer el Laboratorio de prácticas de interconexión, a través de la adquisición de un conjunto de equipos que incluyan, switches, routers,	Nuevo	1	5,534	5,534

investigación		modems, cableado, software de control, etc, que apoyen la obtención de competencias certificadas por CISCO dentro del PE.				
	2.1.2 Fortalecer los procesos de atención, práctica y consulta a través de un soporte tecnológico innovador que facilite el aprendizaje del estudiante en los años 2016 y 2017.	2.1.2.3 Adquirir software especializado que permita el desarrollo de material didáctico que favorezca el aprendizaje dentro del PE	Nuevo	1	7,378	7,378
		2.1.2.4 Adquirir equipamiento que incluya un conjunto de equipos móviles y software que promueva la consulta y desarrollo de proyectos dentro del PE.	Nuevo	1	18,446	18,446
	2.1.4 Mejorar la infraestructura tecnológica apoyada en las tecnologías de Información que fortalezcan el desarrollo e innovación del proceso de aprendizaje en 2016 y 2017	2.1.4.3 Adquirir equipo de cómputo complementario para los Laboratorios de cómputo que incluyan: equipo de cómputo, sistema operativo y software de gestión básico	Nuevo	4	18,446	73,783
	Subtotal				289,598	
2.2 Fortalecer el equipamiento, acervo bibliográfico, plantilla docente, investigación y TIC's del PE (TSU e Ingeniería) de Agricultura Sustentable y Protegida (ASyP) que permitan	2.2.1 Fortalecer las habilidades y competencias de los estudiantes del PE, mediante el equipamiento y habilitación de espacios para la realización de prácticas en 2016 y 2017.	2.2.1.1 Equipar el laboratorio de fitogenética con instrumental que incluya: campanas de flujo laminar, incubadoras, equipos de refrigeración; además de cristalería y reactivos para atender las actividades prácticas, a fin de desarrollar las capacidades y competencias de los estudiantes del PE.	Nuevo	1	90,384	90,384

consolidar el modelo educativo centrado en la práctica para mantener la pertinencia y mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje e investigación y desarrollo tecnológico en el PE de TSU e Ingeniería en ASyP.		2.2.1.2 Instalar una Unidad de Producción Agrícola, que contemple equipo portátil de medición de pH, conductividad, materia orgánica disuelta, equipamiento para germinación, guías de tutorío, balanzas, entre otros, para atender las actividades experimentales y prácticas del PE.	Nuevo	1	73,783	73,783
		2.2.1.3 Fortalecer el equipamiento de los Laboratorios de Química y Física, contando con equipos como cromatógrafos, balanzas analíticas, sensores de humo, estantes para cristalería y reactivos, entre otros.	Nuevo	1	110,674	110,674
	2.2.2 Mejorar el Servicio de atención, consulta y práctica estudiantil que mejoren el proceso de aprendizaje del alumno en 2016 y 2017.	2.2.2.1 Incrementar y actualizar el acervo Bibliográfico técnico especializado en agricultura para que cada asignatura del PE cuente con ejemplares suficientes acorde a la matrícula.	Nuevo	1	23,979	23,979
		2.2.2.4 Adquirir software y/o licencias (estadística, AutoCAD, simulador de lab de química, simulador de equipo de física, simulador de diagrama de proceso) que permita eficientar el trabajo de la plantilla docente del PE de ASyP.	Nuevo	1	22,876	22,876
		2.2.3 Modernizar el recurso tecnológico de la Plantilla Docente con el propósito de desarrollar la innovación educativa en la				
		2.2.3.2 Fortalecer el equipamiento de herramientas para el trabajo en campo de prácticas educativas (tanques de almacenamiento de agua, cava hoyos,	Nuevo	1	44,491	44,491

		formación estudiantil del PE para el periodo de 2016-2017.	palas, picos, bombas, manguera para riego, en				
		2.2.4 Mejorar los servicios y recursos tecnológicos que coadyuvan a fortalecer el proceso de aprendizaje de los alumnos del PE, en 2016 y 2017.	2.2.4.1 Contar con la conectividad y ampliación de ancho de banda para que los docentes y estudiantes puedan accesar a plataformas educativas y/o de consulta y fortalecer el proceso de aprendizaje del PE.	Nuevo	1	36,891	36,891
			2.2.4.2 Adquirir software especializado, mediante licenciamiento, para atender las materias de automatización de invernaderos (Simulación de Procesos, Sistemas de Bombeo, Controladores de temperatura, humedad, presión, dibujo) para que cada estudiante pueda potencializar su proceso de aprendizaje, mediante prácticas digitales en el área del sector agrícola.	Nuevo	1	29,190	29,190
			2.2.4.3 Adquirir software especializado, mediante licenciamiento, para la regularización y atención de las materias de Ciencias Básicas, (álgebra, matemáticas, estadística, química, física, microbiología) para que cada estudiante pueda potencializar su proceso de aprendizaje.	Nuevo	1	29,190	29,190

		2.2.4.4 Adquirir equipo multimedia (de computo, audio y video) para poder contar con ello en el Laboratorio de Física y Química así atender las necesidades del PE.	Nuevo	1	8,116	8,116
		Subtotal			469,576	
2.3 Fortalecer el equipamiento, acervo bibliográfico y sistemas informáticos de los PE (TSU e Ingeniería) de Logística Internacional que permita consolidar el modelo educativo centrado en la práctica para mantener la pertinencia y mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje e investigación en los PE de TSU y Continuidad de Ingeniería.	2.3.1 Mejorar los servicios de atención estudiantil referentes a la consulta bibliográfica y biblioteca que mejoren el proceso de aprendizaje del alumno en 2016 y 2017.	2.3.1.3 Adquirir pantallas (tv), con conexión a internet en negocios, Bolsa Mexicana de Valores (BMV), en tiempo real en atención al mejoramiento del servicio estudiantil.	Nuevo	1	16,601	16,601
	2.3.2 Mejorar los servicios de las TICs que apoyen el desarrollo e innovación del proceso enseñanza que logren un aprendizaje significativo en el alumno, para 2016 y 2017.	2.3.2.3 Adquirir equipamiento integrado por equipo de cómputo, audio, grabación y proyección para atender las necesidades del programa educativo en ambientes innovadores.	Nuevo	1	36,891	36,891
	2.3.3 Desarrollar prácticas Docentes del PE de ILI a través de la adquisición de equipo especializado que mejoren el proceso de aprendizaje del alumno en 2016 y 2017.	2.3.3.3 Adquirir software (kit de escritorios virtuales empresariales) que fortalezcan los cuerpos académicos del PE de OCI e ILI.	Nuevo	1	4,796	4,796
		2.3.3.4 Adquirir software (VMware vSphere Essentials plataforma de virtualización líder del sector para pequeñas empresas) para el desarrollo de prácticas empresariales del P	Nuevo	1	23,552	23,552
	2.3.4 Fortalecer las actividades prácticas de los estudiantes del PE	2.3.4.1 Adquirir Software especializado en diseño gráfico (master	Nuevo	2	18,446	36,891

		mediante software y herramienta especializada que mejoren el proceso de aprendizaje del alumno en 2016 y 2017.	collection adobe CS6), Administración para la movilidad empresarial.				
			2.3.4.2 Adquirir equipo (almacén de mercancías, básculas industriales, analizador de humedad, transpaletas etc.) para el fortalecimiento del PE de ILI.	Nuevo	1	73,783	73,783
			2.3.4.3 Adquirir equipos técnicos modernos de transporte logístico, (montacargas, transelevadores) para el fortalecimiento de la práctica del PE.	Nuevo	1	184,457	184,457
			2.3.4.4 Equipar Laboratorio de carga y descarga, así como equipo de seguridad (Cascos, chalecos, botas, linternas, banda transportadora) del PE de ILI (prácticas de campo)	Nuevo	1	110,674	110,674
		Subtotal					487,646
2.4 Fortalecer el equipamiento, acervo bibliográfico, plantilla docente y TICS de los PE (TSU y Licenciatura) de Turismo y Gastronomía que permita consolidar el modelo educativo centrado en la práctica para mantener la pertinencia y mejora continua de los procesos de aprendizaje e investigación	2.4.1 Robustecer las actividades prácticas de los estudiantes por medio del equipamiento y habilitación de nuevos espacios para turismo y gastronomía que mejoren el proceso de aprendizaje del alumno en 2016 y 2017.	2.4.1.2 Equipar laboratorio con un conjunto de equipos que incluyan bancos para ama de llaves y banquetes con lo que se fortalecerá de las prácticas estudiantiles del PE	Nuevo	1	36,891	36,891	
		2.4.1.3 Equipar laboratorio industrial alimentario con un conjunto de equipos que incluyan, loza, plaque, cristalería, copas, sartenes, ollas, bolls, budineras, arroceras, cazuelas, rebanadoras, microondas, licuadoras, charolas, entre otros para el	Nuevo	1	166,011	166,011	

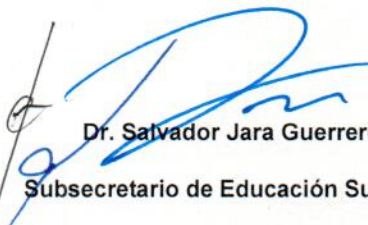
en los PE de TSU y Continuidad de licenciatura.		fortalecimiento de las prácticas estudiantiles del PE.				
		2.4.1.4 Adquirir sistemas de extracción para laboratorio industrial alimentario para el fortalecimiento de las prácticas estudiantiles del PE.	Nuevo	1	92,229	92,229
	2.4.2 Mejorar los servicios de atención a estudiantes referentes a los software especializados y la consulta bibliográfica, biblioteca para el fortalecimiento del aprendizaje significativo del estudiante de los PEs de turismo y gastronomía, en 2016 y 2017	2.4.2.1 Incrementar y actualizar el acervo bibliográfico impreso, audiovisual para que las asignaturas de turismo y gastronomía cuenten con ejemplares acordes a la matrícula.	Nuevo	1	36,891	36,891
	2.4.4 Fortalecer las actividades prácticas de los estudiantes por medio del equipamiento para turismo y gastronomía que mejoren el proceso de aprendizaje del alumno en 2016 y 2017.	2.4.4.3 Equipar un laboratorio de prácticas de montajes con un conjunto de equipo de incluyan, carpas con estructuras de acero y lonas, mesas redondas, mesas cuadradas, tableros, mesas medias luna, sillas plegables, sillas tiffany, mantelería, charolas, descansos entre otros para el fortalecimiento de las prácticas de los estudiantes de turismo y gastronomía.	Nuevo	1	73,783	73,783
		Subtotal			405,805	
		TOTAL PROYECTO ProGes2			1,652,625	

TOTAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)	5,655,060
--	------------------

Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este Anexo de Ejecución, lo firman de conformidad por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el 26 de agosto de 2016.

Por: "LA SEP"

Por: "LA INSTITUCIÓN"



Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior



Dr. Oscar Domínguez Pérez
Rector



Mtro. Héctor Arreola Soria
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)** EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016.